

PUBLICACIÓN

*El Suscrito Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Santiago de Cali*

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: *“Los Mandarinos”*

Departamento: *Valle del Cauca*

Municipio: *Dagua*

Corregimiento: *Santa María*

Numero de Matricula Inmobiliaria: *370 – 221399*

Número de Cédula Catastral: *No reporta*

Linderos: *NORTE: partiendo desde el punto 18 en línea quebrada que pasa por los puntos 19,1,2,3,4,5,6,7, en dirección oriente hasta llegar al punto 8 con el señor Carlos García, en una distancia de 145,83 metros. Entre los puntos 18, 19, 1, 2, 3 y de los puntos 5 y 6, se encuentra colindando con la quebrada Jiguata, en medio. ORIENTE: partiendo desde el punto 8 en línea quebrada que pasa por los puntos 9, 10, en dirección sur hasta llegar al punto 11 con el señor Melquidesec Rodríguez, predio denominado El Sauce, identificado con el numero predial 76-233-00-02-0009-0154-000, en distancia de 57,52 metros. SUR: partiendo desde el punto 11 en línea quebrada que pasa por los puntos 12,13,14,15,16, en dirección occidente hasta llegar al punto 17 con el señor Natanael Herrera Zamarano, predio identificado con el numero predial 76-233-00-02-00010-0534-000, en una distancia de 86,71 metros. OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 17 en línea recta en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 18 con la señora Martha Muñoz, en una distancia de 19,19 metros. Los anteriores Linderos son tomados del informe técnico predial que realizó la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.*

Datos de los Solicitantes: *María Lyda Rodríguez Collazos C.C.29.422.115 y
José Francisco Cáceres C.C. 6.260.015.*

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2014-00256-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

Los terceros determinados, cuentan con tres días a partir del día siguiente al de la publicación para que concurran al Despacho a notificarse personalmente del presente proveído.


MARÍA IDDALID NEGRET CORREA
Secretaria